Políticas Corporativas Credicorp
Políticas de Asuntos Corporativos Credicorp
Política Tributaria Corporativa Credicorp
Fecha de Vigencia: 22/09/2023
Fecha de Publicación: 21/09/2023

1. Objetivo

La administración de los asuntos tributarios de cada una de las Empresas del Grupo Credicorp, en adelante EGC, se llevará a cabo aplicando las prácticas tributarias que suponen un estricto cumplimiento de la legislación vigente y actuando con transparencia, claridad, orden y coherencia, con el objetivo de cumplir con las obligaciones tributarias formales y sustanciales de manera responsable y eficiente, promoviendo relaciones cooperativas con las diferentes autoridades tributarias.

El directorio aprobó la Política Tributaria Corporativa de Credicorp el 27 de agosto de 2020.

2. Modalidades

2.1 Principios

El cumplimiento de las obligaciones tributarias de las EGC, así como sus relaciones con la Administración Tributaria en los países en que opere cada una de ellas se regirán porlos siguientes principios:

a. El cumplimiento de las normas tributarias en los distintos países y territorios en los que operan las EGC.

b. La adopción de decisiones empresariales en base a una interpretación razonablede la normativa tributaria aplicable.

c. La mitigación de riesgos fiscales velando por que la tributación guarde una relación adecuada con la actividad empresarial desarrollada por cada EGC.

d. La colaboración con las autoridades en materia tributaria basada en el respeto ala ley, la confianza, la colaboración y la buena fe, sin perjuicio de las legítimas controversias que, respetando los principios anteriores y en defensa del interés social, puedan generarse con dichas autoridades por una diferente interpretaciónde las normas aplicables.

e. No se promoverá el traslado de operaciones a entidades del grupo que pudiesenser residentes de países de baja o nula imposición y/o no se diseñarán estructuras de operaciones que tengan como propósito exclusivo originar una menor carga tributaria.

Datos elaborados por BCP para uso Interno

2.2 Procedimientos

Para llevar a la práctica la presente Política Tributaria, los empleados y directivos seceñirán a las siguientes reglas:

a. Adoptar posiciones fiscales sobre la base de motivos económicos y empresariales sólidos o de prácticas comúnmente aceptadas.

b. Pagar oportunamente los impuestos aplicables.

c. Conservar adecuadamente los libros y documentos comerciales, tributarios y contables.

d. Aplicar las reglas de Precios de Transferencia (valor de mercado) en sus operaciones intragrupo.

e. Programar auditorías que permiten garantizar la transparencia y cumplimiento dela ley en las prácticas tributarias.

f. Considerar los beneficios tributarios que la ley otorga, sin comprometer laactuación legal y reputación de la empresa.

g. Alinear la presente Política Tributaria con las demás políticas comerciales,corporativas, éticas y de reputación.

h. Los asuntos fiscales se gestionan de manera ordenada y experta para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la gestión de los riesgos de naturaleza tributaria.

3. Verificación del cumplimiento de la política tributaria

La Gerencia General de cada una de las EGC será la encargada de velar por el cumplimiento de la presente Política, participando activa y permanentemente en los avances en esta materia.

La Gerencia General, de corresponder, solicitará opinión a la unidad responsable de la función legal y/o fiscal de cada EGC o a los asesores externos tributarios.

4. Alcance

El cumplimiento de la presente política es obligatorio para cada una de las EGC y de sus empleados, independientemente del tipo de contrato que determine su relación laboral, dela posición que ocupen y del lugar donde desempeñen su trabajo.

Datos elaborados por BCP para uso Interno

Asimismo, en aquellas entidades en las que participe cada una de las EGC, aun cuando nose tenga el control de su gestión, se promoverá e incentivará el conocimiento de esta política y la adopción de pautas de conducta consistentes con la misma.

Documento aprobado por:	
Maria Jose Espantoso	Gerencia de Área de Impuestos
Martha Huapaya	Gerencia de Área Contabilidad Corporativa